



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1747-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resoluciones Rectorales N°s 1525, 1547, 1652 y 1671-2017-UNHEVAL, se otorgó, en vías de regularización, a cada uno de los docentes de la Facultad de Psicología Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de Cooperación Técnica Internacional; Dr. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología; GABRIEL LEONARDO COLETTI ESCOBAR, ROSARIO ELVA SÁNCHEZ INFANTAS, FLOR MARÍA AYALA ALBITES, CRISANTO MALLQUI CRUZ, EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS y Dra. EDITH HAYDEE BERAÚN QUIÑONES; asignaciones económicas afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por su viaje a la ciudad de Lima del 25 al 28 de octubre de 2017, con la finalidad de asistir al VI Congreso ALFEPSI, de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 0302-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC.D, informa que de acuerdo al Informe N° 0228-2017-UNHEVAL-OC/CP, donde el señor CPC Froilan Linares Ramos observa que las facturas del extranjero no se pueden justificar en la SUNAT por asignación económica en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por lo que solicita la emisión de una resolución rectoral por la subvención económica con la Genérica de Gasto 2.5;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1151-2017-UNHEVAL/OPyP-D, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por el monto total de S/. 3,092.70 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 25.31.12, Meta 22;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11512-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, las **Resoluciones Rectorales N°s 1525, 1547, 1652 y 1671-2017-UNHEVAL**, en el extremo de la GENÉRICA DE GASTO y META para el pago por derecho de inscripción de los siguientes docentes de la Facultad de Psicología al VI Congreso de ALFEPSI 2017, a favor de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología AC; **debiendo ser a la 2.5 Otros Gastos** (Específica 25.31.12, Meta 22), de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

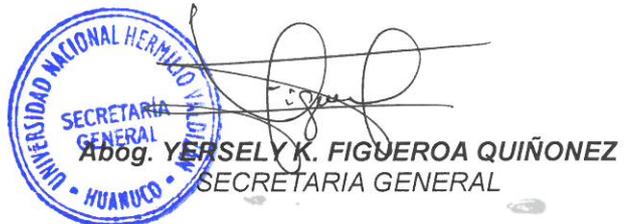
1.1. Lilia Lucy Campos Cornejo (F000204)	S/. 486.00
1.2. Cecilia Vilma Martínez Morales (F000224)	S/. 298.08
1.3. Flor María Ayala Albites (F000196)	S/. 314.57
1.4. Rosario Elva Sánchez Infantas (F000249)	S/. 314.57
1.5. Gabriel Leonardo Coletti Escobar (F000195)	S/. 314.57
1.6. Edilberto Enrique Suero Rojas (F000259)	S/. 314.57
1.7. Crisanto Mallqui Cruz (F000250)	S/. 314.57
1.8. Edith Haydee Beraún Quiñonez (F000230)	S/. 421.20
1.9. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz (F000233)	S/. 314.57

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Repositorio: VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DUPyP-DIGA-OC-Archivo